



Ensayos sobre POLÍTICA ECONÓMICA

www.elsevier.es/espe



Análisis empírico de los efectos económicos de la colusión: lecciones para Colombia[☆]



Jorge Flórez Acosta^{a,*} y Karoll Gómez Portilla^b

^a Universidad Nacional de Colombia

^b Universidad del Rosario

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 17 de junio de 2017

Aceptado el 17 de octubre de 2017

On-line el 6 de diciembre de 2017

Códigos JEL:

L1
L4
L6
C3

Palabras clave:

Colusión
Carteles
Poder de mercado
Análisis de series de tiempo
Estimación estructural de demanda

R E S U M E N

Este artículo examina empíricamente los efectos económicos del cartel de los pañales en Colombia. Usando datos de ventas y precios unitarios de pañales por región en Colombia entre 2004 y 2016, se llevan a cabo dos ejercicios empíricos: por un lado, siguiendo la línea de análisis de la Superintendencia de Industria y Comercio, se usan métodos de series de tiempo para estudiar el comportamiento de los precios del mercado entre 2004 y 2016. Los resultados arrojan evidencia mixta acerca del impacto de la conducta colusiva en el mercado. Por otro lado, se estima un modelo estructural de oferta y demanda que permite recuperar costos marginales y márgenes precio-costo de las empresas en la industria. Con base en simulación de escenarios hipotéticos que van desde una competencia más intensa a la observada, hasta un caso de colusión perfecta, se muestra que la industria presenta cifras en el período colusivo que se acercan más a un referente competitivo que a uno de coordinación perfecta. Los resultados sugieren una posible falla en la coordinación entre las empresas del cartel.

© 2017 Banco de la República de Colombia. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.

An empirical analysis of price collusion: Lessons for Colombia

A B S T R A C T

This paper empirically examines the economic effects of the so-called the baby diapers cartel in Colombia. We use data on quantities sold and unit prices of diapers at the region level in the period 2004–2016, and we carry out two exercises: first, following the line of analysis of the Colombian competition authority, we use time-series methods to analyze market prices between 2004 and 2016. Results suggest mixed evidence on the impact of the collusive behavior on the market. In a second exercise, we estimate a structural model of supply and demand that allows us to regain marginal costs and price–cost margins of the firms in the industry. Based on simulations of counterfactual scenarios ranging from more intense competition to perfect collusion, we show that the industry numbers in the cartel period are closer to a competitive scenario rather than to a collusive one. Our results suggest that a coordination failure between the firms in the cartel may have taken place.

© 2017 Banco de la República de Colombia. Published by Elsevier España, S.L.U. All rights reserved.

JEL classification:

L1
L4
L6
C3

Keywords:

Collusion
Cartels
Market power
Time series analysis
Structural estimation of demand

[☆] Agradecemos a Sergio Rivera Díaz por su colaboración como asistente de investigación. Así mismo, agradecemos los comentarios y sugerencias de dos evaluadores anónimos y el editor de la Revista.

* Autor para correspondencia.
Correo electrónico: kgomezp@unal.edu.co (K. Gómez Portilla).

1. Introducción

En los últimos años, el número de casos de acuerdos restrictivos de la competencia que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha investigado y sancionado, ha aumentado considerablemente. Entre 2010 y 2016 se han emitido al menos 12 resoluciones sancionatorias por acuerdos entre empresas. Entre

ellos, los más frecuentes son los de formación de carteles para la fijación de precios o la manipulación del mercado, con multas impuestas que suman cerca de 800.000 millones de pesos. Entre estos casos, los más representativos son los de cartelización en los sectores de ingenios azucareros («Caso azúcar»), el de pañales para bebé («Caso pañales») y el de papel higiénico («Caso papeles suaves»)¹. Esta mayor actividad y eficacia se debe, en gran parte, a los importantes cambios que introdujo la Ley 1340 de 2009, que permitieron a la SIC investigar y combatir de forma efectiva la colusión². Entre tales cambios, se destaca el *Programa de Beneficios por Colaboración* que permite a la SIC otorgar una reducción parcial o total de la multa a aquellos agentes (naturales o jurídicos) que contribuyan efectivamente con la investigación de un caso. Tal programa ha favorecido el avance rápido y eficaz de las investigaciones pues ha motivado denuncias y la presentación de pruebas contundentes (como correos electrónicos, grabaciones, declaraciones de funcionarios de las empresas involucradas en el acuerdo, etc.).

Los resultados que ha tenido la SIC en el plano jurídico gracias a la contundencia de las pruebas documentales recolectadas contrastan con los deficientes análisis económicos que soportan sus decisiones y el uso a menudo inadecuado de estos. En efecto, es común encontrar en los «informes motivados»³ de los casos de cartelización producidos por la SIC dos estrategias que buscan demostrar la existencia de la conducta anticompetitiva: por un lado se expone todo el material testimonial y documental, y por el otro se presenta un análisis económico que busca demostrar la existencia del cartel a través del estudio de series de precios en el período en el que el cartel investigado tuvo lugar. Estos análisis han sido utilizados como evidencia para probar la existencia y materialización de las conductas colusivas.

Por ejemplo, en el Informe Motivado del «Caso pañales» la SIC, utilizando técnicas descriptivas y un precio promedio ponderado, argumenta que «[...] los precios de los pañales presentaron una relativa estabilidad en todo el período de análisis» (p. 220). Adicionalmente, con base en el estudio de las series por componentes, la SIC infiere que «[...] las probabilidades de las variaciones del componente cíclico son iguales o muy similares, esto es un indicio concreto de la existencia de coordinación en las decisiones de precios» (p. 222). Finalmente, y después de dedicar tres páginas al análisis de las series de precios de los pañales producidos por las cuatro empresas más grandes de la industria (Kimberly, Tecnoquímicas, Familia y Drypers) en el período 2005–2014, la SIC concluye: «[...] la evidencia presentada en este análisis denota que se presenta una baja variabilidad del precio de los pañales para bebé [...] lo que a su vez podría sugerir la presencia de coordinación en el comportamiento de las decisiones de precio de los investigados que, en este caso, sumado a la prueba directa recogida, corrobora la existencia y ejecución del acuerdo de precios imputado» (p. 222).

Sin embargo, usados para tal propósito, los análisis económicos de la SIC presentan al menos dos problemas: por un lado, la simplicidad, poca profundidad y falta de rigurosidad no se compaginan con

las conclusiones que de ellos derivan, y a menudo fallan en mostrar la materialización del cartel en cuestión y cuantificar sus efectos en el mercado. Por otro lado, según la teoría de la política de la competencia, la decisión de sancionar una práctica colusiva debe basarse exclusivamente en pruebas contundentes o directas (documentos y testimonios) y no en especulaciones o estudios del mercado (Motta, 2004). En efecto, la literatura económica y la evidencia internacional han demostrado que los estudios de mercado basados en métodos descriptivos no son prueba suficiente de acuerdos colusivos debido a que, entre otras razones, no es posible identificar separadamente la parte que se debe a las presuntas prácticas colusivas de otros determinantes de mercado como el tamaño del mercado, la existencia de costos y choques comunes (tales como aumentos en el precio de los insumos, inflación o devaluación de la tasa de cambio), el estado de la economía, etc. En especial, las conclusiones basadas en análisis de series de precios que reportan estabilidad, niveles de precios «altos» y similitud en los precios de varias empresas rivales durante un período determinado de tiempo (fenómeno conocido como *paralelismo de precios*) han sido ampliamente documentadas como uno de los métodos que inducen a conclusiones equivocadas a las autoridades de competencia (Motta, 2004).

¿Debería la autoridad de competencia omitir cualquier análisis económico y limitarse a recolectar pruebas directas para demostrar y sancionar la existencia de un cartel? La respuesta es no. Los análisis económicos son esenciales para determinar la magnitud del daño. En el caso colombiano, la valoración del daño es indispensable para determinar y justificar el monto de la multa que se impondrá a las empresas involucradas en la conducta colusiva, tal como lo manda el artículo 25 de la Ley 1340 de 2009 en el cual se contempla como uno de los criterios para «graduar» el monto de la multa a imponer a los infractores «el impacto que la conducta tenga sobre el mercado». La literatura económica ofrece un menú de métodos y herramientas que pueden ser utilizados para hacer análisis rigurosos y completos de detección de prácticas colusivas, y de cuantificación de sus impactos en el mercado. Estos se pueden clasificar en dos categorías: modelos en forma reducida y modelos estructurales. Los modelos estructurales se basan en la postulación de un modelo teórico riguroso en el cual los agentes maximizan funciones de utilidad y beneficios incluyendo una perturbación aleatoria que tiene una interpretación económica (o estructural) en el contexto del modelo. De este se derivan las ecuaciones que, con ayuda de datos, sirven para estimar los parámetros del modelo. En contraste, la modelación en forma reducida analiza correlaciones condicionales que son parcialmente consistentes con la teoría mediante la especificación de modelos casi siempre lineales y paramétricos. Ambos métodos se mantienen vigentes, no son excluyentes entre sí y son útiles para hacer análisis empíricos de mercados bajo colusión, aunque hay un *trade-off* entre los alcances del método y costos. Aunque la modelación estructural es mucho más completa, requiere más y mejor información, e implica mayor complejidad en el análisis, constituye un complemento clave de cualquier análisis en forma reducida e incrementa considerablemente el alcance de los análisis descriptivos, al permitir la simulación de escenarios alternativos no observados en la realidad⁴.

El objetivo de este artículo es mostrar cómo debería la autoridad de la competencia orientar sus análisis económicos para obtener

¹ En estos tres casos se han impuesto las multas más altas de la historia de este tipo de sanciones: en el primero se impuso una multa total de \$216.800 millones, en el segundo una multa de \$206.800 millones y, en el tercero, una multa de 183.400 millones de pesos.

² En Economía, la colusión hace referencia en sentido estricto al resultado según el cual el equilibrio de mercado se alcanza con unos precios más altos que los de un referente competitivo, y no al tipo de acuerdo que permitió llegar a tal resultado. Sin embargo, en el lenguaje de la política de la competencia es ahora común referirse indistintamente al acuerdo explícito entre empresas para alcanzar el resultado colusivo como cartel o colusión. A lo largo de este artículo adoptaremos esta última terminología.

³ Un Informe Motivado es un documento que contiene los resultados de la investigación que se abre cuando la SIC encuentra suficientes motivos para ahondar en un caso. Este documento contiene análisis documentales, económicos y testimonios de personas involucradas, con el propósito de probar la conducta imputada.

⁴ Los modelos estructurales permiten simular equilibrios alternativos al estimado (técnicamente conocidos como «contrafactuales») y hacer análisis de estática comparativa, mientras que los modelos en forma reducida permiten determinar correlaciones entre variables y, a lo sumo, relaciones causales entre variables. Sin embargo, la modelación estructural implica costos como la complejidad en la estimación por generar ecuaciones generalmente no lineales, los requerimientos en términos de datos son más altos (mayor desagregación y frecuencia), y los supuestos que se imponen a los datos son mucho mayores y más abstractos que aquellos que permiten construir relaciones lineales en los métodos en forma reducida.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7407166>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7407166>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)